



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 162/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 280/2024, caratulado: "DIRECCIÓN DE ENERGÍAS. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 5/24 - ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS (200) LUMINARIAS LED 100 W"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián ABREGO, quien solicita gestionar un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de DOSCIENTAS (200) LUMINARIAS VIAL LED de 100W, destinadas al mejoramiento del alumbrado público de esta ciudad.

Que, a f. 4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 369 de fecha 12 de enero del año 2024, y por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES (\$ 22.000.000,00).

Que, a ff. 5/6 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-387 de fecha 17 de enero del año 2024, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 7/9 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián ABREGO y el Director de Energías, Técnico Electromecánico Ignacio AQUISGRANA.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de DOSCIENTAS (200) LUMINARIAS VIAL LED de 100W, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 5/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 14 de febrero del año 2024, a las 11:00 horas, con el objeto de ADQUISICIÓN de DOSCIENTAS (200) LUMINARIAS VIAL LED de 100W, destinadas al mejoramiento del alumbrado público de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 14 de febrero del año 2024, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES (\$ 22.000.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 60 - Dirección de Energías - Dependencia: DENRGS - Dirección de Energías - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 31.03.00 2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal